



PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 68-001-40-03-005-2015-00423-00
DEMANDANTE: LUZ DARY ACOSTA CARVAJAL (C.C. N° 63.430.903)
DEMANDADO: ÁLVARO DUARTE REYES (C.C. N° 67.565.768) Y RODRIGO DUARTE REYES.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo pedido y teniendo en cuenta que ninguno de los copropietarios solicito nuevo avalúo conforme lo indica el artículo 457 del C.G.P., es procedente fijar nueva fecha y hora para nueva licitación, mediante la venta en pública subasta del inmueble, se fija el **día 08 de abril de 2022 a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble inscrito y avaluado hasta la fecha en este proceso, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-21213, secuestrado (Fl. 185) y avaluado (Fl. 198 a 209), ubicado en la Calle 73 N° 30-65 del Barrio San Pedro Claver del Municipio de Bucaramanga, cuyos linderos se encuentran detallados en la Escritura Pública N° 5.744 de 19 de diciembre de 2014 de la Notaria Quinta del Circulo Notarial de Bucaramanga, el cual se encuentra AVALUADO en \$150.793.953.

La licitación empezará a la hora citada y no cerrará, sino transcurrida una (1) hora desde su inicio.

De conformidad con el Art. 411 del CGP, la base de la licitación será el 70% del total del avalúo por tratarse de cuarta licitación (\$105.555.767) y la postura será del 40% de aquella suma, la cual deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de la ciudad a órdenes del Juzgado.

Como quiera que el Gobierno adoptó una serie de medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, la realización de la diligencia **SERÁ VIRTUAL** y cualquier persona podrá ingresar al siguiente link, dispuesto para tal fin:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifefizecloud.com%2F13175980&data=04%7C01%7Cj05cmbuc%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cb26df92c3836417cf42308d9dc69e37b%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637783169632513176%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoicj05c2022%7C637783169632513176%7C6Mn0%3D%7C3000&sdata=htvyuuskIXgAZ8MioRhOr4mn3AZsMc5EaDZc6h5MPYo%3D&reserved=0>

La persona interesada podrá hacer postura, la cual, deberá ser allegada por medio físico a las instalaciones del Juzgado, para lo cual, se dispondrá de un funcionario para evitar traumatismos en la recepción de los sobres.

En todo caso, se informa que los canales de atención del Juzgado son los siguientes: teléfono: **317-5575010** - Correo electrónico: j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en el que se debe indicar: **1.** La fecha y hora en que se abrirá la liquidación. **2.** Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiera y la dirección o lugar de la ubicación. **3.** El avalúo corresponde a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación. **4.** El número de radicación del expediente y el Juzgado que hará el remate, informándose los canales de atención atrás indicados. **5.** El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate. **6.** El porcentaje que deba consignarse para hacer postura. **6.** Además, deberá suministrar el link de la diligencia. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 450 del CGP.**

NOTIFÍQUESE,



PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 68-001-40-03-005-2015-00423-00
DEMANDANTE: LUZ DARY ACOSTA CARVAJAL (C.C. N° 63.430.903)
DEMANDADO: ÁLVARO DUARTE REYES (C.C. N° 67.565.768) Y RODRIGO DUARTE REYES.

**ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ**

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 009 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 de enero 2022 .
 LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario

Firmado Por:

**Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29ac2d5142e528d10bd673545bdba0e505343096fe8079f10888369ac2be3a3**

Documento generado en 21/01/2022 07:57:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>